CONSOLIDADO EVALUACIÓN A PROPUESTA PRESENTADA

Invitación Pública **MIC-007-2026**

Objeto: **278- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**.

Posición	Nombre oferente	Valor Presentado	Evaluación técnica	Evaluación económica	Verificación De experiencia	Verificación Jurídica
1	DISOL-IT SAS Nit. 901.137.098-9	$2.404.044	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	DIAGRAL SAS Nit. 901.272.018-7	$2.808.833	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	COMERCIALIZADORA TJ S.A.S Nit. 900.298.100-2	No presenta oferta económica	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

Una vez realizada la respectiva verificación de los documentos de los oferentes, se recomienda adjudicar el proceso MIC-007-2026 cuyo objeto es **278- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ** al proponente **DISOL-IT SAS** identificada con Nit. 901.137.098-9 y representada legalmente por DIANA YAZMIN NIÑO VELANDIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.982.943 de Bogotá.

La recomendación se fundamenta en que el primer proponente cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y de experiencia establecidos en la invitación pública, por lo tanto el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso por el valor total del presupuesto oficial, es decir por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE,** incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. No obstante, la ejecución del contrato corresponderá al suministro de las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad respecto de los diferentes ítems de la ficha técnica, las cuales serán pagadas con base en los precios unitarios presentados por el adjudicatario en su oferta económica, hasta concurrencia del valor total del contrato.

Se expide en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, el veintidós (22) de julio de 2026.

Cordialmente,

ERIKA CATALINA CELY CABEZAS
Gestión Contractual
Evaluación Jurídica

ROXAN ELENA GONZÁLEZ TAPIA
Gestión Jurídica
Evaluación Técnica y Económica